

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA****18312*****Judici verbal 0000469/2013 Sobre altres matèries***

D./D^a. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de CP LOS APARTAMENTOS EL TORO I frente a HENRI LOUIS VAN GELDER, CORNELIUS PIETER ADRIAAN VAN GELDER , CHARLES MARCEL VAN GELDER , PIERRE ANTOINE VAN GELDER , MATTHIAS PETER HEINRICH LANSFCHOF se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 140/2013

En Palma de Mallorca, a 23 de septiembre de 2013.

Vistos por doña Irene Partida Barreto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 469/2013 entre:

Demandante: La Comunidad de Propietarios de los Apartamentos El Toro I, representada por el procurador de los tribunales don Miguel Ferragut Roselló y asistida por el letrado don Gabriel Ángel Bienvenido Mayol Llinás.

Demandados: Don Henri Louis, don Charles Marcel, don Cornelius Pieter y don Pierre Antoine Van Gelder, declarados en situación de rebeldía procesal.

Don Matthias Peter Heinrich, representado por el procurador de los tribunales don Francisco Arbona Casasnovas y asistido por la letrado doña María Teresa Cuadros Grau.

Objeto: Reclamación de cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, HENRI LOUIS VAN GELDER, CORNELIUS PIETER ADRIAAN VAN GELDER, CHARLES MARCEL VAN GELDER, PIERRE ANTOINE VAN GELDER, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de Septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

